Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cua tro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de caracter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXVIII JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1981 BOLETIN OFICIAL No. 41

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO de la Ley que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas. 2

AUTORIZACIONal C. Juez Local de Naco, Sonora, para Ejercer Funciones Notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamin Hill, Sonora, para Ejercer Funciones Notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez Local de Altar, Sonora, para Ejercer Funciones Notariales. 5

AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para Ejercer Funciones Notariales. 5

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de José Roberto García Sánchez. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ernesto Contreras Méndez. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ernesto Contreras Méndez. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Natividad Sandoval de Beltrán. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Evaudelina López de López. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramona Montaño Vda. de Quintero. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Olivarez Enríquez. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Magdalena Robles de Dominguez. 6

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Francisca Plascencia Viuda de Dicochea. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Clementina Castro de Félix. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Luna Dórame. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Daniel Rios Valencia. 7

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juan Navarro Grijalva y Ramona Grijalva de Navarro. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Elías Savalza Nava. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Severiano Borbón Valdez. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Issac Rodríguez Cota. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Refugio Reyes de Quiróz y Angel Quiróz. 8

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Rubén Maldonado Navarro. 9

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió María de los Angeles Noriega Vda. de Maldonado. 9

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Balvanera Medina de Lugo. 9

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Arturo Oriol Salgado Bojórquez. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Raúl Pino Nogales. 10

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Otilia Navarro Viuda de Valdéz. 10

INFORMACION Test. Ad-Perpetuam promovida por Gregoria Rivera de Bórquez. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Aubry Lemarroy contra Antonio Loustaunau Ballesteros. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José NavarromMorales contra Leocadio Miranda López. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Javier A. Vargas Castañeda contra Francisco Munguía. 11

(Pasa a la Pág. 4)

PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, Gobernador Constitucional -- del Estado Libre y Soberano de Sonora, que con fundamento en los- Artículos 79, Fracción I de la Constitución Política Local y 2o.- de la Ley que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar Pre -- mios, Estímulos y Recompensas, he tenido a bien expedir el pre -- sente

REGLAMENTO DE LA LEY QUE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA --- OTORGAR PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS.

ARTICULO 1o.- El Ejecutivo del Estado para otor - gar Premios, Estímulos y Recompensas se auxiliará de un Consejo-- Consultivo, cuyos miembros serán nombrados y removidos por él mis mo.

ARTICULO 2o.- El Consejo Consultivo se integrará- en forma permanente con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Eventualmente, funcionará en Jurado con seis miembros- más, éstos deberán tener la calificación técnica, profesional, -- académica o científica necesaria, de acuerdo a la naturaleza del- premio, estímulo o recompensa que se pretenda otorgar.

ARTICULO 3o.- El Consejo Consultivo tendrá las si guientes atribuciones:

I.- Asesorar al Ejecutivo del Estado en el otorga miento de Premios, Estímulos y Recompensas.

II.- Ser el receptor de todas las proposiciones -- que realicen los diferentes sectores de la comunidad y de las que reciban las Delegaciones Municipales.

III.- Integrar los expedientes de las proposiciones.

IV.- Procurar información cuando lo estime perti - nente.

V.- Publicar la Convocatoria para el otorgamiento de Premios, Estímulos y Recompensas.

VI.- Emitir el dictamen correspondiente al Ejecuti vo del Estado.

ARTICULO 4o.- En cada Municipio funcionará una De- legación del Consejo Consultivo que se integrará por tres miembros: un Representante del Ayuntamiento, otro del Sector Privado y otro- del Sector Social.

Estos serán nombrados y removidos por el Ejecutivo del Estado. El Presidente Municipal podrá proponer su designación.

ARTICULO 5o.- Las Delegaciones Municipales coadyuvarán con el Consejo Consultivo en la recepción de proposiciones, recopilación de datos y pruebas necesarias, información de actos y hechos notorios en su Municipio y en la emisión de su opinión.

ARTICULO 6o.- El Consejo Consultivo publicará anualmente una Convocatoria de carácter estatal para la proposición de candidatos al otorgamiento de Premios, Estímulos y Recompensas.

ARTICULO 7o.- Las proposiciones podrán hacerse libremente por cualquier miembro de la comunidad, autoridades estatales o municipales, organismos e instituciones públicas o privadas, debiendo contener la explicación de los atributos de los candidatos, acompañándose los elementos de prueba, que podrán consistir en documentos fehacientes o en testimonio de tres o más personas de reconocida honorabilidad.

ARTICULO 8o.- Cuando el Consejo Consultivo reciba alguna proposición, procederá la investigación de la persona propuesta, recabando directamente o a través de las Delegaciones Municipales correspondientes, los datos y pruebas necesarios.

ARTICULO 9o.- El Consejo Consultivo se integrará en jurado y dictaminará, sobre las proposiciones que haya recibido, en un plazo máximo de un mes.

ARTICULO 10.- Emitido el dictamen, éste se enviará al Ejecutivo del Estado, junto con ejemplar del Acta de la Sesión respectiva, en la que se harán constar en forma pormenorizada, las razones en que se funde aquél, así como las opiniones discrepantes. Deberá acompañarse además, los elementos de prueba que se hayan presentado ante el Consejo.

ARTICULO 11.- El Ejecutivo del Estado dictará el Acuerdo definitivo y dispondrá lo concerniente a la entrega de Premios, Estímulos y Recompensas que a su juicio procedan.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Consultivo, una vez integrado, expedirá la Convocatoria correspondiente al año en curso.

A t e n t a m e n t e .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Samuel Ocaña García.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
Lic. Eduardo Estrella Acedo.

Octubre 27 de 1981.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL,
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Etado de Sonora(coma) Autorizásele Ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) Otorgará CONSUELO LEON DE MAYORAL Favor MANUEL ROSA VASQUEZ BOJORQUEZ.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

2192--41

Octubre 26 de 1981.

C. RAMIRO JAIME ROMO.
JUEZ LOCAL,
BENJAMIN HILL, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele Ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta (coma) Otorgará CONCEPCION ESTEVEZ PARRA Favor CARLO MORENO DANIEL.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

2193--41

Octubre 26 de 1981.

C. ARMANDO CAMPUZANO ORTEGA.
JUEZ LOCAL.
ALTAR, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele Ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Finca Urbana (coma) Otorgará REFUGIO CORDOVA DE GALINDO Favor LIDIA QUINTANA DE CELAYA.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
EL Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

2194--41

Octubre 28 de 1981.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL,
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele Ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) Otorgará ROSA ALMA RODRIGUEZ DE LABORIN Favor PABLO PEREZ RODRIGUEZ.

A t e n t a m e n t e.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE MORAILA VALDEZ.

2195--41

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto:- 22 de Octubre de 1981, Radicóse Juicio Testamentario a Bienes del señor JOSE ROBERTO GARCIA SANCHEZ, promovido por IRMA ARCELIA MARQUEZ VDA. DE GARCIA, convócase Herederos y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir Derechos, Junta celebrarse DIA DOS DE DICIEMBRE A LAS DIEZ HORAS. Exp. No. 1111-81.

H. Nogales, Sonora, á 23 de Octubre de 1981.

El C. Secretario Primero.

C. HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

2117--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario Exp. 426-81 denunciado por ANGEL ALBERTO CONTRERAS QUINTANILLA a Bines de ERNESTO CONTRERAS MENDEZ. Cítese Presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse este Juzgado DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DIA 27 DE NOV. 1981, Este Juzgado.

C. Secretario Primero de Acuerdos
del RAMO Civil

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2118--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Expediente 351-81, radicóse este Juzgado Juicio Intestamentario a Bienes de MANUEL OLIVARES ENRIQUEZ. Convócase quienes considérense derecho Herencia y Acreedores preséntense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS QUINCE DE DICIEMBRE PROXIMO.

El Secretario del Ramo Penal
en Funciones de lo Civil

Mario Sotelo Mrtínez.
2119--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 350-81 radicóse este Juzgado Juicio Intestamentario a Bienes de RAMONA MONTAÑO VIUDA DE QUINTERO. Convócase quienes considerénse Derecho Herencia y Acreedores presenténse deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE NOVIEMBRE PROXIMO.

El Secretario del Ramo Penal
en Funciones de lo Civil
Mario Sotelo Martínez.

2120--38--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Intestamentario a Bines de EVAUDELINA LOPEZ DE LOPEZ.

Por Auto de fecha quince de octubre año en curso, túvose radicado Juicio referencia. Exp. No. 2245-81, convóquese a quienes cré6anse con derecho Herencia y Acreedores deducirlo DIEZ HORAS TRES DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Oct. 20 de 1981.
C. Srio. Primero de Acuerdos.

FCO.JAVIER GAONA L.

2121--38--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
Expediente No. 2150-81.-

E D I C T O

Intestamentario a Bines de MAGDALENA ROBLES DE DOMINGUEZ.

---Por Auto Octubre quince año en curso, túvose radicado Juicio referencia, señaláronse ONCE HORAS NOVIEMBRE VEINTICUATRO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta Herederos, cítese quienes créanse derecho Herencia, Exp- 2150-81.

Hermosillo, Sonora, Octubre 19 de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos

NORBERTO FLOREZ ROMERO.

2122--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258
Guaymas, Sonora, Octubre 14 de 1981.

E D I C T O

Juicio Intestamentario Bienes NATIVIDAD SANDOVAL DE BELTRAN, convócase quienes créanse Derecho Herencia y Acreedores deducirlo términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos ce-

lebraráse DIEZ HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE PROXIMO Este Juxgado. Expediente Número 1127-80.-

El C. secretario Primero de Acuerdos.

C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO

2123--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto esta fecha radicóse Intestamentaría de FRANCISCA PLASCENCIA VIUDA DE DICOCHEA; mandándose convocar Herederos y Acreedores ocurran deducir derechos, Junta Herederos verificarse éste Juzgado NUEVE DICIEMBRE PROXIMO DIEZ HORAS. Expediente 1101-81.

H. Nogales, Sonora, Octubre 21 de 1981.

Secretario Segundo.

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

2124--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

Sucesorio Intestamentario a Bienes de la Señora MARIA CLEMENTINA CASTRO DE FELIX.

Convócase quienes considérense Derechos Herencia y Acreedores preséntense a deducirlo en Juicio JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, que tendrá verificativo el día PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, a las ONCE HORAS. Exp. No. 303-81

Cananea, Sonora, a 20 de Octubre de 1981

Secretaria del Ramo Civil

C. Lucía García Díaz.

2125--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

Sucesorio Intestamentario a Bienes del Señor JESUS LUNA DORAME.

Convócase quienes considérense Derechos Herencia y Acreedores preséntense a deducirlo.-JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebraráse este Juzgado día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO, a las DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 214-81

Cananea, Sonora, a 15 de Octubre de 1981.

Secretaria del Ramo Civil

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2126--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

-Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de éesta Ciudad, Exp. 991-81, auto de fecha Diecinueve de Octubre del presente año, radicóse intestamentario a Bienes de DANIEL RIOS VALENCIA convóquese presuntos Herederos deducir términos Artículo 771 del Código Procesal Civil, Celebración Junta de Herederos señalándose a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO.

San Luis Río Colorado Sonora.
El C. Secretario de Acuerdos.
29 de Oct. de 1981.

María Valdez Salazar.

2127--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Exp. 357-81 radicóse Juicio Intestamentario a Bienes de JUAN NAVARRO GRIJALVA Y RAMONA GRIJALVA DE NAVARRO.-Convócase quienes considérense Derecho Herencia y Acreedores preséntanse duducirlo. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA TREINTA NOVIEMBRE PROXIMO.

La Secretaria del Ramo Civil.
Rafaela Mendívil Rodríguez.

2128--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de ésta Ciudad Exp. No. 787-81, Auto fechado Diecinueve de Octubre del presesenta año, radicóse Intestamentario a Bienes de ELIAS SAVALZA NAVA, Convóquese presuntos Herederos deducir derechos términos Artículo 771 del Código Precesal Civil, Celebración Junta de Herederos señalándose nueva fecha a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R.C., Son. a 29 de Oct. de 1981.

La C. Secretaria de Acuerdos.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2129--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expdiente 769-81. Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de SEVERIANO BORBON VALDEZ, convócanse quienes créanse Derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 7 DICIEMBRE 1981 DIEZ HORAS.

El Secretario Primero de Acuerdos.

Fausto Enrique Luna Castro.

23 Octubre 1981.

2130--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida Serdán No. 258

E D I C T O

Juicio Intestamentario Bienes de ISSAC RODRIGUEZ COTA, convócase quienes créanse Derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebraráse NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente Número 1497-81.

Guaymas, Sonora, Sept. 24 de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C.P.D. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

2131--38--41

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

-V.: nte de Octubre año en curso, radicó-

se Sucesorio Intestamentario Bienes REFUGIO REYES DE QUIROZ Y ANGEL QUIROZ, Exp. 771-81.- Convócanse personas considérense derecho Herencia, Junta Herederos y Nombramiento Albacea DIEZ HORAS VEINTISIETE NOVIEMBRE PROXIMO.

Srio. Civil

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS

2132--38--41

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

El Lic. Rubén Maldonado Navarro, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión inmueble ubicado éste de ésta ciudad, contiguo Ejido Mesa del Seri , Superficie aproximada 4-60-00 Has. Siguientes Colindancias:

NORTE 500 Mts. Propiedad Familia Muñoz.
SUR 500 Mts. Camino el Realito.
ESTE 92 Mts. Posesión Remigio Sau.
OESTE 92 Mts. Terreno A.L. Rodríguez.

Recíbase Información Testimonial este Juzgado, Exp. 2317-81. DIEZ HORAS TRES DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO.-

Srio. Segundo de Acuerdos.

C. IRMA A. MILLAN FELIX.

2133--38--41--44

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -María de los Angeles Noriega Vda. de Maldonado, promovió Juicio de Jurisdicción Vaoluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente Número 111-80, a fin de acreditar/Prescripción positiva sobre el Predio de Agricultura Denominado "Tierra de Arriba", con Superficie de 8-35-12 Has. y con las siguientes Colindancias: Al Norte, en 220 Mts. con Propiedad de Francisco Robles, al Sur, en 290 Mts. con Callejón del Ranchito; al Este, en 325 Mts. con el Pueblo de la Estancia, y al Oeste, en 330 Mts. con Río de Sonora, Información Testimonial se recibirá este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DI TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

Ures, Sonora, a 3 de Nov. de 1981.

La Secretaria de Acuerdos.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR L.

2134--38--41--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

- - - Presentóse BALVANERA MEDINA DE LUGO: Objeto declarásele propietario por Prescripción Predio Urbano ubicado en esta Ciudad de Alamos, Sonora. Con Superficie 1.198.150 Mts. 2 con las siguientes medidas de colindancias AL NORTE con 20.25 Mts. con Calle obregón, al SUR con Arte y Turismo en 15.45 Mts. AL ESTE con 62.10 con Banco Nac. de México, S.A. y AL OESTE con 64.30 Mts. con Arte y Turismo, S.A.

Información Recíbase a LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora 29 de Octubre de 1981.

El C. Secretario Gral. de Acuerdos:-

2135--38--41--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

E D I C T O

Se hace conocimiento público ARTURO ORIOL SALGADO BOJORQUEZ, promovió éste Juzgado DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad Prescripción Positiva predio rústico denominado 'MARISMA' ubicado Municipio Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Al Norte, terreno posesión Enrique Salgado Martínez denominado "El Sahuaro", al sur, posesión Enrique Salgado Martínez; al Este, con terreno Carlos Vanegas denominado "El Socorro"; al Oeste, con "Marisma Bahía San Jorge" del Golfo de California; señalándose tenga lugar testimonial ONCE HORAS VEINTITRES NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.- Expediente No. 449-81.

H. Caborca, Sonora, a 9 de Ocubre de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2046--35--38--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA.

E D I C T O

Se hace conocimiento público RAUL PINO NOGALES, promovió este Juzgado Juicio Declarativo de Propiedad, fin acreditar Prescripción Positiva de Lote Terreno Urbano Ubicado Caborca, Sonora, con superficie 437.50 metros cuadrados siguientes medidas y colindancias: Sur 12.50 Solar XVI con Leonardo Mann Dias, Norte 12.50 Calle 19; al Este 35.00 metros, Avenida Mártires de 1906; Oeste 35.00 metros, Solar VII propiedad Alma Ortega, Colonia Lázaro Cárdenas.

Señalándose tenga lugar Testimonial DIEZ TREINTA HORAS DIECINUEVE NOVIEMBRE 1981, este Juzgado, citación Agente Ministerio Público, Encargado Registro Público y Colindantes, Expediente 442-81.

H. Caborca, Sonora, a 15 de Octubre de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

2047--35--38--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

E D I C T O

Auto: 25 de Septiembre de 1981, radicóse Juicio Declarativo de propiedad, promovido por OTILIA NAVARRO VDA. DE VALDEZ, objeto declarar prescripción Adquisitiva, siguiente bien:

"Lote de Terreno Urbano ubicado en la Subdivisión Villaseñor Sur de Llano "La Churea", con domicilio de ubicación en la Calle Sierra Madre Oriental No. 400 de la Colonia Buenos Aires, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.50 M. con Calle Sierra Madre Oriental; Sur, 10.50 M. con Calle Salazar, Este 30.00 M. con Prop. de Otilia Valdez; Oeste 30.00 M., con Prop. de Evangelina Torres Pérez, con superficie total de 318.00 M2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS, DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos. Exp. No. 918-81.

H. Nogales, Sonora, a 19 de Ocltubre de 1981.

La C. Secretaria Segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2048--35--38--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CI-'IL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Jurisdicción Voluntaria (Inf. Test. Ad-Perpetuam) Expediente 1563-77 promovido GREGORIA RIVERA DE BORQUEZ acreditar posesión sobre Fracción central Lotes Uno y Dos Manzana Cuarenta y Seis, de Esperanza, Sonora, Superficie Doscientos Metros Cuadrados, Siguientes Medidas y Colindancias: Norte con Lote No. 3 Propiedad Sr. Gilberto Villegas; Sur Diez Metros con Calle Sonora; Este con Fracciones de Lotes Uno y Dos Propiedad de Martha Salomón de Chang; Oeste, Fracciones de los mismos Lotes Uno y Dos Propiedad de Manuel Castillo, interesados comparezcan a la misma hagan valer sus derechos audiencia Testimonial verificarse Local este Juzgado ONCE HORAS VEINTICINCO NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 15 de 1981.

Secretario Primero

P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

2049--35--38--41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Con Expediente 681-80, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. CARLOS AUBRY LEMARROY, en contra de ANTONIO LOUSTAUNAU BALLESTEROS, se ordenó la venta del siguiente bien inmueble: Lote Urbano, con Superficie 183 Mts., Medidas y Colindancias: Al Norte; en 10.00 Mts. con Lote No. 8, Al Sur; en 10.00 Mts. con Ave. Luis Orcí, Al Este; en 18.30 Mts. con Lote No. 19, Al oeste en 18.30 Mts. con Lote No. 17, el inmueble se localiza en Manzana 16 del Cuartel El Sahuaro con Lote No. 18. Fijándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES EN CURSO, sirviendose como base del remate la cantidad de $23,790.00 (SON: VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00-100 M.N.), se cita para la Primera Almoneda, precio avalúo pericial.- Sirviendo de base dos terceras partes avalúo.-

Noviembre 9 de 1981.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

2140--39--40--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.-

E D I C T O

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 376-80, promovido JOSE NEVARES MORALES, contra LEOCADIO MIRANDA LOPEZ: Ordenóse Rematar Subasta Pública Segunda Almoneda siguiente Bien: Un Pick-Up, Marca Ford, Modelo 1967, Motor y Serie No. AFLJ-GY27713 regular estado conservación. Remate verificarse local éste Juzgado DOCE HORAS DIA CUATRO DICIEMBRE PROXIMO, Convóquense Postores y Acreedores, siendo Postura Legal Dos Terceras Partes de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00-100 M.N.), Menos Rebaja del 20%.-

Cd. Obregón, Son. Octubre 29 de 1981.

El Segundo Secretario.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2142--39--40--41

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.-

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil: Expediente Número 286-81, Promovió JAVIER A. VARGAS CASTAÑEDA Vs. FRANCISCO MUN-

GUIA convóquese remate Primera Almoneda a Postores y Acreedores DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO siguientes Bienes:

Un Estereo Marca Emerson, Dos Bocinas Laterales de Madera Caoba, Color Café Obscuro Sin Número de Serie ni Modelo, sin funcionar.- $700.00

Una Radioconsola Marca Sonda con Radiotocadisto, sin apreciar Número de serie ni moelo, con gavinete de madera color caoba claro, sin funcionar tocadisco no tiene aguja. 2,000.00

Un Televisor Hitachi con Gavinete de Plastico Color Café Caoba, Blanco y Negro, Modelo T-31, serie 044984.-2,500.00

Una Camioneta Marca Mazda, Modelo 1972, Cuatro Puertas, Color Blanco, Placas del Estado de Arizona Número WDM788 Año anterior; Malas condiciones mecánicas, Tapicería interior buenas condiciones, carrocería y pintura averiada.-12,000.00

PRECIO BASE REMATE: $17,200.00

Postura Legal: Cubra Dos Terceras Partes anteriores Precios.-

Puerto Peñasco, Son., a 10 de Noviembre de 1981.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. JESUS AGUIRRE VALENZUELA.

2141--39--40--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Convocatoria Remate: Segunda Almoneda.

---Juicio Ejec. Merc. Exp. No. 1853-76, promovió José D. Contreras Vs. Leoncio Valencia Núñez y Bertha Núñez Vda. de Valencia, señaláronse DOCE HORAS VEINTITRES DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de éste Juzgado remate en Segunda Almoneda Siguientes Bienes:

Fracción de Terreno Rústico de Agostadero de 3era. Categoría, denominado Las Chivas ubicado en Bacadéhuachi, Son., Siguientes Medidas y Colindancias, Al Norte, Terreno Las Higuerrillas; Al Sur Predio Moynadehuachi; Este Predio Moynadehuachi; Oeste, Prop. de Isidro Barceló. Superficie de 500-00-00 Has.- Valor Comercial $250,000.00 M.N.

Fracción de Terreno Rústico de Agostadero ubicado en Bacadéhuachi, Son., con Superficie de 600-00-00 Has. Siguientes Colindancias, Al Norte, con El Babiacito; Al Sur Sierra La Ventana; Al Este, en Palmerito de Jesus Valencia; Al Oeste con Terreno de Moynadéchuachi.- Valor Comercial $600,000.00 M.N.

Fracción de Terreno Rústico 3era. Categoría ubicado al Sur de Bacadéhuachi, con Superficie de 300-00-00 Has., Siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte, Ejido de Bacadéhuachi; Al Sur, Prop. de Bertha Núñez Vda. de Valencia; Al Este Prop. Hermanos Valencia; Oeste Prop. de Ma. del Carmen V. de fimbres. Valor Comercial $150,000.00 M.N.

Fracción de Terreno, ubicado en Bacadéhuachi, con Superficie de 620.50 M2. Siguientes Colindancias: Al Norte, 17.00 Mts. con José Jaime M. y José L. Jaime; Al Sur, 17.00 M. con Calle Libertad; al Este, 36.50 M. con José Valenzuela, T. Oeste 36.50 M. con Abraham S. Valenzuela, con vivienda rústica tipo antigua. Valor Comercial $49,640.00 M.N.

Fracción de Terreno Rústico, ubicado en Bacadéhuachi, son Superficie de 600-00-00 Has. Colindando Al Norte con Baciacito, Sur Sierra La Ventana, Este Palmerito de Jesús Valencia; Oeste Terreno de Maynadechuachi.- Valor Comercial $300,000.00 M.N.

---Sirviendo base remate, la cantidad de $1'749,640.00 M.N., precio del avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes con la rebaja del 20%, hágase publicaciones, convocando postores y acreedores.---

Hermosillo, Sonora, Oct. 20 de 1981.

C. Srio. Primero de Acuerdos.

FCO. JAVIER GAONA L.

2143- -39--40--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Exp. No.310-81, Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MONTERO ELIAS, Vs. RAFAEL CAMOU MONGE, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado, Remate Primera Almoneda, Siguiente Bien:

Terreno Superficie 1,201.50 Mts2., ubicado, tomando como punto de partida la esquina Noreste Rumbo al Suro-Este 53.20 Mts. colindando al ESTE, con Prop. de Alfonso Villaseñor; rumbo al Noroeste 30.00 Mts., colindando al Sur, Ramón Réatiga, rumbo noreste, 26.90 Mts. colindando Oeste, Calle Soconuzco; Noreste 39.60 Mts. al Norte, Francisco Armenta.

Sirviendo Postura Legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de $48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

H. Nogales, Sonora, á 28 de Octubre de 1981.

La C. Secretaria Segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2144--39--40--41

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Expediente No. 484-81, Ejecutivo Mercantil, promovido por RIGOBERTO ALVAREZ CIRÉROL, contra MANUEL ROMAN VALLE, Señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga verificativo este Juzgado, Remate Tercera Almoneda Siguiente Bien:

"Lote de Terreno No. 1 (Uno), Manzana No. 7 del Fraccionamiento Loma de Nogales, de ésta Ciudad, Superficie de 278.12 M2 (Doscientos Setenta y Ocho Metros Doce Centímetros Cuadrados), y las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte, en 25.00 (Veinticinco Metros), con Lote No. 2 de la Misma Manzana 7; Al Sur; en 25.13 Mts. con Calle Agustín Lara; Al Este, en 9,74 M., con Lote No. 24 de la Misma Manzana 7; y al Oeste, en 12.50 M., con Calle Manuel M. Ponce.-

En la inteligencia de que dicho Remate, será sin sujeción al Tipo.

H. Nogals, Sonora, a 30 de Octubre de 1981.

La C. Secretaria Segunda.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2145--39--40--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 629-81 promovido Lic. Carlos Alberto Rodríguez Aguileta contra ING. JESUS MARTINEZ BELTRAN, ordenóse sacar subasta pública Primera Almoneda siguientes Inmuebles: Lotes 29 y 30 Manzana 23, Sección Urbanizable Número Cinco Superficie 700.00 Metros Cuadrados Medidas y Colindancias Plano Oficial y Construcciones en el mismo edificadas.- Lote 15 Manzana 24 Sección Urbanizable Cinco Superficie 270 Metros Cuadrados Medidas y Colindancias Plano Oficial Construcción en el mismo edificada; Fracción Central Oriente del Lonte Once Manzana 17 Fundo Legal Plano Oriente Superficie 360.00 Metros Cuadrado,

Medidas y Colindancias Plano Oficial Construcción en el mismo edificadas, Remate verificarse Local éste Juzgado TRECE HORAS VEINTISIETE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, convócanse Postores y Acreedores siendo Postura Legal Dos Terceras Partes de $ 3'214.105.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCO PESOS, 00-100 M.N.).

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 23 de 1981
Secretario Primero.

C. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

2146--39--40--41

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Convocatoria de Remate Tercera Almoneda.

- - -Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 7-81, promovido por BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. contra GERMAN RUIZ S., señaláronse doce horas día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, para que tenga lugar este Juzgado el Remate en Tercera Almoneda del Inmueble siguiente:

Predio Rústico dentro del Municipio de Hermosillo, denominado "Fraccionamiento Tastiota", con Superficie de 1248-86-70 Hectáreas, que se localiza a 87 Kilómetros al Suroeste de la ciudad de Hermosillo, cuyas medidas y colindancias puede consultarse en el expediente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo partida No. 76546 del Volumen No. 143 de la Sección Primera. Con un valor de $1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00-100 M.N.).

La Subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Hermosillo, Sonora. 3 de Noviembre de 1981

El C. Secretario Primero de Acuerdos.

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

2147--39--40--41

JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

EDICTO

---Expediente 1816-77. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido FRANCISCO FELIX RAMIREZ, contra JOSE R. HIGAREDA CARRILLO. Ordenóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda, siguientes Muebles: Televisión Marca Phiniks Automática 19 pulgadas Blanco y Negro, Serie No.4311410, cubierta color café de madera, montada en carro portadiscos estructura tubular, regular estado conservación; Televisión Marca Magnavoz 13 pulgadas cubierta plástico color plomo, Serie Número 3541221-D mal estado conservación Máquina de Escribir Marca Livetti, Estudio 45 color verde con carátula de plástico sin número serie aparente, mal estado conservación; Juego de Sala compuesto de cuatro piezas, consistentes un sillon para tres personas, otro para dos personas y otro individual, forrado de tela color azúl con vivos amarillos, mesa de centro forma exagonal, color café caoba, acabado poliester cuatro patas, regular estado conservación; Organo sin Marca ni serie visible para niño, regular estado conservación; Televisión marca Victory 20 pulgadas blanco y negro color café obscuro sin número serie aparente mal estado conservaión; Radio Consola Marca Universal equipada con tocadiscos marca Garrad color café caoba, con dos bocinas sin número serie aparente, regular estado conservación; Automóvil Marca Volkswagen, color azul modelo 1969, Motor y Serie Número 113129701M-19 mal estado conservación; Gravadora Radio Caset Am-FM-AM-TAPE, color negro provista antena de batería y corriente, regular estado con-

servación; Refrigerador Marca Supermatic, color blanco serie No.70-2-3-3000, regular estado conservación; Escritorio Metálico cubierta formaica con tres cajones al lado derecho un cajón a la izquierda, cubierta color café caoba, regular estado conservación.-Convóquese Postores y Acreedores, Remate verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DIA ONCE DE DICIEMBRE PROXIMO. Siendo Postura Legal Dos Terceras Partes de $60,800.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00-100 M.N.).-

Cd. Obregón Son. Noviembre 4 de 1981.
El Segundo Secretario.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2171--40--41--42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil Núm. 956-80 promovido Lic. José G. Hoyos H., Endosatario en procuración de BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A. en contra del Sr. FORTINO VALDEZ LOPEZ, ordnóse rematar Subasta Pública Primera Almoneda siguientes Bienes: 9-00-00 Has. de Terreno de Agricultura localizadas en el Lote 77 del Predio Cahuiteve, Municipio de Huatabampo, Sonora; Solar 902, del Segundo Cuadrante del Fundo Legal de Huatabampo, Sonora, con superficie de 420.00 Metros Cuadrados; Convóquense Postores y Acreedores siendo Postura Legal que cubra dos terceras partes de $393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00-100 M.N.) Remate verificarase Juzgado Segundo del Ramo Civil el DIA 4 de DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

A t e n t a m e n t e.

Ciudad Obregón, Sonora, Octubre 30 de 1981.
C. Secretario Segundo.
ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2172--40--41--42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejec. Merc. Prom. por ELIAS MORENO GAMEZ Apoderado de Banco Nacional de México, S.A. Vs. JOSE LUIS MOLINA ROMERO Y ELVIRA ROMERO LOPEZ, Exp. No. 1248-81, se ordenó Remate en Primera Almoneda del Siguiente Bien Inmueble:

Casa Habitación ubicada en el Lote No. 9 (Nueve), de la Manzana No. 19 (Diecinueve), Colonia Campestre de ésta Ciudad, con una Superficie de 221 Metros Cuadrados.

Convóquese Postores y Acreedores, siendo Postura Legal las Dos Terceras Partes de $706,700.00 (Setecientos Seis Mil Setecientos Pesos M.N.), fijándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1981, para que tenga verificativo Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 28 de 1981.

El Segundo Secretario de Acuerdos.

CARMEN DIAZ GALLARDO.

2173--40--41--42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Emplazamiento: Al Señor DONALD MARVIN NEWSOME

- - -Auto fecha octubre veintiseis año en curo, radicado Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMINA LUZ PRIETO LIZARRAGA Vs. DONALD MARVIN NEWSOME. Exp. 2008-81, protestando ignorar domicilio emplazamiento por medio de Edictos para que dentro del término de 60 días a partir día último publicación produzca contestación y oponga excepciones y defensas que tuviere hacer valer

quedando copias traslado disposición Secretaría Juzgado, previo apercibimiento legal.- Art. 171-VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

Noviembre 6 de 1981.

ROBERTO FLORES ROMERO.

2174--40--41--42

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Señor ROBERTO CARLOS COBOS VERDUGO.

Por desconocerse su domicilio, se notifica que bajo Expediente 1756-81, se radicó este Juzgado Juicio Divorcio Necesario Vía ordinaria Civil, promovido en su contra, Señora ROSA DE GUADALUPE GONZALES MARTINEZ DE COBOS, se emplaza este conducto conteste demanda términos treinta días contados a partir fecha última publicación debiéndose señalar domicilio ésta ciudad para recibir notificaciones, copias traslado su disposición Secretaría Segunda de éste Juzgado.-Apercibiendo no hacerlo, dichoas notificaciones aún personales se le harán conforme a la Ley.-

Hermosillo, Sonora, Noviembre 3 de 1981.

Secretario Segundo de Acuerdos.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2175--40--41--42

MOLINOS UNION DEL YAQUI, S.A. DE C.V.

Ciudad Obregón, Sonora
México.

Noviembre 16 de 1981.-
PRIMERA CONVOCATORIA.

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 30 de Noviembre de 1981, a las 10:00 horas, en su domicilio social esquina de las calles Licenciado Miguel Alemán y 6 de Abril de ésta Ciudad, bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DIA

1.-Nombramiento de Escrutadores.

II.-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

III.-Lectura del Informe que presente el Consejo de Administración por el Ejercicio 1980-1981.-

IV.-Lectura, discusión y aprobación o modificación del Balance General al 31 de agosto de 1981.-

V.-Dictamen de los Comisarios.-

VI.-Aplicación de resultados.

VII.-Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.

VIII.-Otros asuntos, relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 14 de Noviembre de 1981.-

SR. ANTONIO DE LA LLATA IBARRA.
PRESIDENTE

SR. JUAN SALVADOR ESQUER ENCINAS.
SECRETARIO

2196--41

MOLINOS UNION DEL YAQUI, S.A. DE C.V.

Ciudad Obregón, Sonora
México.

Noviembre 16 de 1981.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por Acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de MOLINOS UNION DEL YAQUI, S.A. DE C.V., a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 30 de No-

viembre de 1981, a las 11:00 horas, en su domicilio social esquina de las calles Lic. Miguel Alemán y 6 de Abril de ésta Ciudad, bajo el siguiente: -

ORDEN DEL DIA

1.-Emisión de Obligaciones

II.-Asuntos diversos relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de Noviembre de 1981.

SR. ANTONIO DE LA LLATA IBARRA
PRESIDENTE

SR. JUAN SALVADOR ENCINAS
SECRETARIO

2197--41

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL MAYO, S.A. DE C.V.
Organización Auxiliar de Crédito
Av. Obregón y Calle Otero
NAVOJOA, SONORA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo de nuestro Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la XXXIV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Auditorio de ésta Unión ubicado en la Esquina que forman las Calles Obregón y Otero de esta Ciudad, a las 11:00 Horas del día 26 de Noviembre de 1981, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de Escrutadores.

II.-Cómputo de Asistencia y declaratoria de instalación de la Asamblea.

III.-Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

IV.-Informe del Consejo de Administración por el XXXIV Ejercicio Social comprendido del 1o. de Septiembre de 1980 al 31 de Agosto de 1981.

V.-Presentación del Balance General y Estado de Resultados que comprende el XXXIV Ejercicio Social.

VI.-Informe y Dictámen del Comisario sobre el Balance General, Estado de Resultados y anexos. Discusión y aprobación en su caso.

VII.-Presentación del Proyecto para aplicación de Resultados del Ejercicio. Aprobación o enmienda.

VIII.-Elección de Consejo de Administración y Comisarios por el Ejercicio Social siguiente:

IX.-Asuntos Generales que sean compten-cia de la Asamblea.

X.-Declarar clausurada la Asamblea.

Conforme a la Cláusula 35ava. de nuestra Escritura Social, para tener derecho de asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse esta Asamblea, recogiendo la tarjeta de admisión que acredite su carácter y el número de votos que representen.

Navojoa, Son., Noviembre 4 de 1981.

SR. JOSE LUIS MARTINEZ SERRATO
Secretario

2198--41

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juic. Ejec. Merc. (Accesoría Hipotecaria y Prendaria) promovido por JESUS M. NUEL CAMACHO MIGUERA Apod. de Urbamco, S.A., en contra de INFORMACION DEL NOROESTE, S.A. Lic. José Antonio Gándara T.C.P. Manuel Ramón Camou Gándara y Gpe. Bonquez F. de C. se ordenó Remate Bienes Inmuebles Exp. No. 80.-

---Fracción Poniente del Lote Uno de la Manzana Dieciocho de la Colonia Bellavista, con Superficie de Seiscientos Ochenta y Siete Metros y Ochenta y Dos Centímetros Cuadrados 20-20-65 hectáreas de terreno agrícola que se localizan en la Fracción Este del Lote Cuatro Fracción Noroeste del Lote Catorce, Frac-

ción Norte de Lote Quince y Lote Completo Número Cinco de la Manzana Mil Ochocientos Veintiocho del Fraccionamiento Richardson del Valle del Rio Yaqui; 20-20-65 Hectáreas de terreno localizadas en la Fracción Oriente del Lote Dos, Lote Completo Número Tres, Fracción Oriente del Lote Cuatro, así como también Fracción Oriente del Lote Cuatro así como también Fracción Norte de los Lotes Doce, Trece, Catorce de la Manzana Mil Ochocientos Veintiocho del Fraccionamiento Richardson del Valle del Rio Yaqui, Sonora, el Bien Imnueble consistente en el Lote Dos de la manzana Dieciocho del Fraccionamiento Bellavista de esta ciudad, con superficie de Ochocientos Once Metros Ciento Diez Centímetros Cuadrados; Una Máquina Computadora para Procesamiento de Datos, Marca Unibac Mod. 9200-11. Convócanse Postores y Acreedores, siendo Postura legal la que cubra dos terceras partes de$4'492,140.50 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS, 50-100, M.N., menos el veinte por ciento. Remate verificativo local este Juzgado el día 27 de NOVIEMBRE PROXIMO ONCE HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Noviembre 27 de 1981.

La Segunda Secretaria.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

Publicaciones por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Boletin Oficial del Estado, que se editan en Hermosillo, Sonora, Periódicos Tribuna del Yaqui, Estrados de éste Juzgado y Estrados del Juzgado Civil de Navojoa, Sonora.

En el concepto de Impuesto sobre Publ. Bol. Oficial Edo. (Edicto), se hizo el ingreso al Estado en Recibo Oficial No.025482 de esta misma fecha.

Cd. Obregón, Son., Nov. 6 de 1981.-
Agente Fiscal del Estado.-Sello.

2200--41--42--43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Emplazamiento A:
JOSEFINA ALMADA BORBON.

Auto:- Octubre veintisiete de 1981, admitióse demanda Divorcio Necesario su contra, promovido por FEDERICO BRICEÑO FIGUEROA, emplácese conteste demanda, término Treinta Días, contados a partir de la última publicación, copias traslado su disposición este Juzgado. Exp. No.935-81.

H. Nogales, Son., a 29 de Octubre de 1981.

El C. Secretario Primero.

HECTOR MANUEL LOPEZ DELGADO.

2201--41--42--43

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO a Bienes de FELICIANO GARCIA CEJA.

Por Auto quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno, túvose radicado juicio referencia. Exp. No. 2158-81, convóquese a quienes créanse derecho herencia y acreedores deducirlo DIEZ HORAS DOS DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Nov. 16 de 1981.

C. Secretario Segundo de Acuerdos.

NORBERTO FLORES ROMERO

2202--41--44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Expediente 385-81 radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSEFINA NIEBLAS DE RAMIREZ. Convócase quienes considérense derecho Herencia y Acreedores preséntense deducirlos. Junta Herederos DIEZ HORAS DIA CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO.

Agua Prieta, Son., Nov. 5 de 1981.

La Secretaria del Ramo Civil

Rafaela Mendívil Rodríguez.

2203--41--44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CAJEME, SONORA.-

E D I C T O

- - -Expediente 1796-81 Juicio Sucesorio Intestamentario Bienes APOLINAR AGRAMON COTA, denunciado GUADALUPE AGROMON DE VERDUZCO. Junta Heederos verificarse Local este Juzgado DIEZ HORAS DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, Convoquense quienes creánse Derecho Herencia Presentarse deducirla.

Cd. Obregon, Son. Noviembre 4 de 1981.

El Segundo Secretario

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2204--41--44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente No.1831-81.-Juicio Sucesorio Intestamentario Bienes Sra. ROSARIO SOTO CORONADO, denunciado JUAN COTA SOTO y PEDRO COTA SOTO.-Junta Herederos verificarse local este Juzgado 12:30 Horas DIA ONCE DICIEMBRE PROXIMO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia, presentarse deducirla.-

Cd. Obregón, Son. Noviembre 4 de 1981.

El Primer Secretario

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

2205--41--44

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse este Tribunal Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del Señor JOSE RUIZ ESQUER, denunciado por GUADALUPE VALENZUELA CORONADO VIUDA DE RUIZ, Expediente Número 1935-81, Convócanse personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores se presenten a este Tribunal deducirlos. Junta de Herederos tendrá lugar Oficinas este Juzgado el DIA CUATRO DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 12 de Noviembre de 1981.

El Primer Secretario

C. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

2214--41--44

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Exp. Núm. 123--79

LORETO VAZQUEZ MURILLO, promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin declare su favor siguiente inmueble:

Solar Número 5 Manzana XVI Colonia Jecopaco Municipio de Etchojoa, Sonora, Superficie 4085.00 Mts.2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 43.00 Mts. con Amado López Cota; Sur, 43.00 Mts. Calle 5 de Mayo; Este, 95.00 Mts. Porfirio Vega palafox; y Oeste, 95.00 Mts. con Candelario león Ruiz.

Información Testimonial DOCE HORAS, 14 DE DICIEMBRE presente año.

El Secretario Civil

FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

2206--41--44--47

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.
E D I C T O
NOTIFICACION A: ALICIA ERBE DIAS

Exp. No. 1378-81, Juicio Sumario Civil, promovió MARTIN ESTRADA Q., Vs. NORMA ALICIA ERBE DIAZ, dictóse setencia cuyos puntos resolutivos sig.----

Hermosillo, Sonora,Veinte de Octubre mil novecientos ochenta y uno.-Puntos Resolutivos PRIMERO.-Este juzgador es competente para conocer y resolver el presente conflicto con fundamento en los artículos 91, 92, 94, 95, 96, 99, 100, 104, 106 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles invocado con antelación.-SEGUNDO.-Se estima procedente la vía seguida por estar acorde a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 497 del Código mencionado.-TERCERO.-La parte actora probó sus acciones mientras que la demandada no compareció al juicio ni se excepcionó en consecuencia.---

- - -CUARTO.-Se declaran procedentes las acciones ejercitadas por la actora y como consecuencia de ello, se declara terminado el contrato de arrendamiento, celebrado con fecha 15 de diciembre de 1980, entre los señores Martín Estrada Quiñonez y Norma Alicia Erbe Días de león, respecto del Departamento ubicado en la planta baja del No. 31 de la Calle Bravo, casi esquina con Tehuantepec de esta ciudad.----

- - -QUINTO.-Se condena a la demandada señora Norma Alicia Erbe Diaz de León, a desocupar y entregar a la reclamante el Departamento objeto del citado contrato de arrendamiento.------

- - -SEXTO.-Se condena a la demandada a cubrir al Lic. Martín Estrada Quiñonez, la cantidad de $6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00-100 M.N.), correspondiente a la renta del mes comprendido entre el 15 de mayo y 15 de junio de 1981.-

- - -SEPTIMO.-Se condena a la demandada a pagar a la reclamante la suma de $ 13,200.00 M.N., mensuales a partir del día 16 de junio del presente año, hasta la fecha en que se dé cumplimiento a esta resolución todo ello por concepto de renta del citado inmueble, en los términos mencionados en el último considerando de esta resolución.-----

- - -OCTAVO.-Por lo que respecta a la petición de la demandante en el sentido de que se autorice a aplicar la suma de $ 6,600.00 M.N., por garantía de pago puntual, se le tiene por reservado su derecho para que en su oportunidad haga efectiva dicha garantía mediante la vía correspondiente.-----

- - -NOVENO.-Se condena a la señora NORMA ALICIA ERBE DIAZ DE LEON, a pagar a la actora previa la regulación correspondiente los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.----

- -Notifíquese.-Lo resolvió y firma el C. Juez Segundo Civil José Gilberto Moreno Encinas, por ante el C. Secretario Segundo de Acuerdos Norberto Flores Romero, que autoriza y da fé.-Conste.-Dos Firmas Ilegibles.----

Hermosillo, Son. 12 de Nov. de 1981.

C. Srio. Segundo de Acuerdos

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

2199--41

GOBIERNO FEDERAL

N. C. P.) 'STACION LUIS".
MPIO. 'AJEME.
EDO. SONORA.
ACCI RIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

VISTO para resolver el expediente relativo a - la privación y reconocimiento de Derechos Agrarios, en el Nuevo Centro - de Población Ejidal, dencminado "ESTACION LUIS", Municipio de Cajeme,- del Estado dc Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expedien te la convocatoria de fecha 19 de febrero de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ej idatarios, relativa a la privación de Derechos Agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de ésta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos; Asamblea que tuvo verificativo el lo. de marzo de 1980, en la que se propuso reconocer Derechos Agrarios a los campesinos que han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo. Asímismo, por fallecimiento del titular se reconozcan los Derechos Agrarios a la campesina que ha venido explotando colectivamente la tierra del ejido durante más de dos años consecutivos y que se indica en el tercer punto resolu tivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 28 - de mayo de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 12 de junio de 1980, en la que sè comprobó legalmente la procedencia para la privación de Derechos Agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad - con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley - Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es -

procedente la privación de sus Derechos Agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

T. G. N.

RESULTANDO TERCERO. - El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Re forma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, p or haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su Dictamen en Sesión celebrada el 16 de diciembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO. - Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de Derechos Agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO. - Que la campesina señalada, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido explotando colectivamente la tierra del ejido por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el lo. de marzo de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la miama Ley, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir su Certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos -

ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la Privación de Derechos Agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "ESTACION LUIS", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC: 1.- Apodaca C. Francisco, 2.- Apodaca C. María Cristina, 3.- Ibarra Federico, 4.- Miranda Armando, 5.- Ruiz Octavio, 6.- - - Gastélum Ortiz Ramona, 7.- Rodríguez Ramírez Ramiro, 8.- Rodríguez - Ramírez Tomás, 9.- Valdez Rodríguez Teodoro, 10.- Chávez Villalobos - Carlos, 11.- Flores Amado y 12.- Montaño Jesús.

SEGUNDO.- Se reconocen Derechos Agrarios - por venir explotando colectivamente la tierra por más de dos años ininterrumpidos, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "ESTA- - CION LUIS", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, a la C. Dolores Pérez Félix. Consecuentemente, expídase su Certificado de Derechos Agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata. -- Respecto de los 11 Derechos Agrarios restantes, el C. Delegado de la - Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, realizará la - investigación correspondiente, para que, de ser procedente, se inicie el procedimiento de acomodo de campesinos con derechos a salvo, confor-- me a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma -- Agraria, para lo cual se declaran vacantes éstos derechos.

TERCERO.- Por fallecimiento del titular Meza - Montenegro José, en el Nuevo Centro de Población Ejidal, denominado -- "ESTACION LUIS", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, se reconocen Derechos Agrarios a la campesina que ha venido explotando colectivamente la tierra del ejido durante más de dos años consecutivos. - - siendo la C. Juana Ayala Vda. de Meza. Consecuentemente, expídase su Certificado de Derechos Agrarios que la acredite como ejidataria del -- poblado de que se trata.

CUARTO.- Publíquese ésta Resolución, relativa a la privación de Derechos Agrarios, en el Nuevo Centro de Población - Ejidal denominado "ESTACION LUIS", Municipio de Cajeme, del Estado -

de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Ofi-- cial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las -- anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección- General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de - la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA

[redacted]

N. C. P. E. "GRAL. RICARDO TOPETE"
MPIO: CAJEME
EDO: SONORA
ACCION: PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado " GRAL. RICARDO TOPETE ", Municipio de Cajeme, del -- Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expediente la convocatoria de fecha 18 de febrero de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra - de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolu-- ción, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, - por más de dos años consecutivos; Asamblea que tuvo verificativo el 27 de fe

brero de 1980, en la que no se propuso nuevos adjudicatarios; asimismo, por fallecimiento de los titulares, se reconozcan derechos agrarios a los campesinos que han venido explotando colectivamente las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 26 de mayo de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de junio de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone el C. Delegado Agrario de la Entidad.

RESULTANDO TERCERO. - El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su Dictamen en sesión celebrada el 29 de octubre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO. - Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidata--

rios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO. - Que el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, solicitó el reconocimiento y la adjudicación de los derechos agrarios abandonados, a favor de 50 ejidatarios que reunen los requisitos que establece el Artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, Subdirección de Derechos - -- Agrarios, son en el mismo sentido; por lo que, con fundamento en lo establecido por los Artículos 72 Fracciones VI y VII, 74 Fracción I, 242 párrafo segundo, y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. - Se decreta la privación de derechos agrarios en el nuevo centro de población ejidal denominado "GRAL. RICARDO TOPETE", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, por haber abandonado la explota- - ción colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos, a -- los CC. 1. - Acuña Anaya Victor Manuel, 2. - Alatorre V. Ascención, 3. - Almada R. Enrique, 4. - Alvarez Córdova Guillermo, 5. - Alvarez G. Eduardo, - 6. - Amado Juan Francisco, 7. - Baypoli C. Florencio, 8. - Baypoli C. Luis, 9.- Beltran Soto Nicolás, 10. - Borbón Flores Francisco, 11. - Carpio Encinas Heriberto, 12. - Castro Borquez Héctor, 13. - Chávez Amanito Pedro, 14. - Córdova

Jesús, 15. - Córdova María Luisa, 16. - Delgado Jorquera Candelario, 17. - Delgado Jorquera Juvencio, 18. - Delgado Jorquera Manuel, 19. - Escalante S. Enrique, 20. - Esquer A. Gregorio, 21. - Esquer Cantu María, 22. - Fierro C. -- Eulalio, 23. - García Rivera Ricardo, 24. - Carrasco Macías Benigno, 25. - Carrasco Valenzuela Santos, 26. - Jaime Buelna Manuel, 27. - López López Alfonso, 28. - López López Refugio, 29. - López Urias Carlos, 30. - Mares A. Alfonso, 31. - Morales Jaimes Manuel, 32. - Navarro Guamea Hiram, 33. - Navarro Guamea Julian, 34. - Núñez Navarro Porfirio, 35. - Peña Quijada Policarpo, 36. - Rivera Burrola Julio, 37. - Salazar Acosta Teodosio, 38. - Salido Campoy Ramona, 39. - Santana R. Ramón, 40. - Solís Valles Santos, 41. - Soto Iceda -- Fernando, 42. - Soto Olea Gustavo, 43. - Valdez Dora Alicia, 44. - Valenzuela C. Carmelo, 45. - Valenzuela G. Manuel, 46. - Valenzuela Serapio, 47. - Vázquez Bustamante Pedro, 48. - Vega Manzanares Domingo, 49. - Zamora Campos Bernardo y 50. - Badachi Carrillo Heracleo.

SEGUNDO. - Se reconocen derechos agrarios por venir explotando colectivamente las tierras por más de dos años ininterrumpidos, en el nuevo centro de población ejidal denominado "GRAL. RICARDO TOPETE", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, a los CC. 1. - Rosario Duarte Yocupicio, 2. - Eleuterio Duarte Ortega, 3. - Rosa Aurora Lezama Duarte, 4. - Ma. Eugenia Duarte Ortega, 5. - Rigoberto Vázquez Aviles, 6. - Jorge Alberto Ruíz Torres, 7. - Refugio Ruíz Torres, 8. - Oscar Martínez Flores, 9. - Armida -- Urias Vda. de Miranda, 10. - Cayetano Yocupicio Valenzuela, 11. - Ramón Yocupicio Gómez, 12. - Bartolo Yocupicio Gómez, 13. - Santos Montes Yocupicio, 14. Ramón Valenzuela Yocupicio, 15. - Manuel Alvarez Murillo, 15. - Emilia Félix Valenzuela, 17. - Roberto Castro Félix, 18. - Gonzalo Verdugo Huamta, 19. - -- Manuel Mendoza Mendívil, 20. - Luis Montes Cialuqui, 21. - Porfirio Flores Soto, 22. - Manuel Cota Cota, 23. - Balvanedo Alcantar V., 24. - Alfonso Flores - Soto, 25. - Efrén Ontiveros, 26. - Andrés Flores Soto, 27. - Martín Flores Co-

rral, 28. - Julián Valenzuela V., 29. - Anastacio Alcantar G., 30. - Manuel Co_ rral Soto, 31. - Benigno Robles Verdugo, 32. - Manuel Cruz, 33. - Tito Urias, - 34. - Tranquilino Alcantar G., 35. - Felipe Robles Verdugo, 36. - Gildardo Gómez Alcantar, 37. - Rodolfo Gómez Alcantar, 38. - Ramón Rodríguez M., 39. - Gilberto Sallas F., 40. - Juan Moroyoqui Molina, 41. - Francisco Gastélum G., 42. - Gilberto Toneda Gómez, 43. - María Rosario Valenzuela M., 44. - Cayetano Flores V., 45. - Pedro Alamea V., 46. - Ernesto Cota, 47. - Juan Ontiveros, 48. - Jesús Ibarra Armenta, 49. - Aarón Galindo Cota y 50. - Ramón Martínez Martínez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. - Por fallecimiento de los titulares 1. - Ontiveros -- García Andrea y 2. - Solís Valles Gustavo, se reconocen derechos agrarios a - los campesinos que han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años consecutivos, siendo los CC. 1. - Socorro Millán Ontive-- ros y 2. - Gustavo Solís Leyva, en el nuevo centro de población ejidal denomina_ do "GRAL. RICARDO TOPETE", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora: - consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos - Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO. - Publíquese esta Resolución relativa a la privación y reconocimiento de Derechos Agrarios, en el nuevo centro de población ejidal denominado "GRAL. RICARDO TOPETE", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de la Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA

POB.- N.C.P.E. "SEVERIANO TALAMANTES".
MPIO.- BACUM.
EDO.- SONORA.
ACCION.- PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el nuevo Centro de Población Ejidal denominado "SEVERIANO TALAMANTES", Municipio de Bácum, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente la convocatoria de fecha 21 de noviembre de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación -

colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos; -- Asamblea que tuvo verificativo el lo. de diciembre de 1979; Asímismo - por fallecimiento de un titular se reconozcan derechos agrarios a una campesina que ha venido explotando colectivamente las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos y que se indica en el segundo — punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 26 de - marzo de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 14 de abril de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea -- General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo -- fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, - lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada 16 de diciembre de ---- 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en - los Artículos, 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal - de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que -- obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa - de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de

las tierras del ejido por más de dos años consecutivos; que quedaron -- oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que final-- mente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es proce dente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que la campesi- na señalada según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido explotando colectivamente las tierras del ejido, por más de dos -- años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de --- sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejida- tarios, celebrada el lo. de diciembre de 1979, de acuerdo con lo dispues to por los Artículos 82 inciso a), 200 y demás aplicables de la misma -- Ley, procedente a reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir su Certificado corres--- pondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los Ar- ticulos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se re suelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado " SEVE- RIANO TALAMANTES", Municipio de Bácum, del Estado de Sonora, - por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Alejo Borbón, 2.-An tonio Botello, 3.- Juan Bobrbón M., 4.- Adalberto Castilerio, 5.--- Margarito Galicia R., 6.- Héctor González Galván, 7.- Juan Guerre- ro R.- 8.- Martín Leyva J., 9.- Florentino Moroyoqui, 10.- Héctor Ucles, 11.- Dolores Vega, 12.- Humberto Vega J., 13.- J. Humberto Zazueta R. y 14.- J. Jesús María Zazueta R. Se hace la aclaración que los 14 derechos agrarios anteriores no se adjudican, por lo que el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, realizará la investigación correspondiente, para que, de ser procedente, se inicie el procedimiento de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la -- Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Por fallecimiento de Filemón Manri-- que, titular de un derecho agrario, con número de censo básico 39, - en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "SEVERIANO TA- LAMANTES", Municipio de Bácum, del Estado de Sonora, se reconocen derechos agrarios a la campesina que ha venido explotando colectiva-- mente las tierras de ejido por más de dos años consecutivos, siendo - la C. Lucrecia Payán Vda. de M. Consecuentemente, expídase su --- correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "SEVERIANO TALAMANTES", Municipio de Bácum, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y el Diario Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y - háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacio--- nal, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

POB. - N.C.P.E. " PRAXEDIS G. GUERRERO "
MPIO. - CAJEME
EDO. - SONORA
ACCION. - PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios, en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado " PRAXEDIS G. GUERRERO ", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora ; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expediente la convocatoria de fecha 27 de marzo de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 10 de abril de 1980.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 29 de mayo de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 13 de junio de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan.

RESULTANDO TERCERO. - El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en Sesión celebrada el 10 de diciembre de 1980; y

CONSIDERANDO UNICO. - Que el presente juicio priva

tivo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos -- 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agra-- ria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de - dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya -- mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. - Se decreta la privación de derechos agra-- rios en el Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "PRAXEDIS G. GUERRERO", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1. - Modesto Armenta Cárdenas, 2. - Sergio Gaxiola Cota, 3. - Gilberto Hurtado García, 4. - Juan Rivera García, 5. - Mario Barraza Hernández, 6. - Rubén Córdova García, 7. - J. José Vázquez Ayala y 8. - Víctor -- Chávez Urguidez. Respecto de los 8 derechos agrarios señalados anterior-- mente se remiten al C. Delegado Agrario de la Secretaría de la Reforma - Agraria en el Estado de Sonora, para que realice la investigación correspondiente, y de ser procedente, se inicie el procedimiento de acomo de campesinos con derechos a salvo conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria, entretanto estos se declaran vacantes.

SEGUNDO. - Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios en el Nuevo Centro de Población Ejidal - denominado "PRAXEDIS G. GUERRERO", Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico - Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse - - las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión,

en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, con el Oficio No. 479960 de fecha 12 de agosto de 1981, me ha autorizado para que de conformidad con lo establecido por la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar la Investigación, Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL OLIVO", con una superficie aproximada de 1,000-00-00 Hectáreas, con Expediente No. 1467, solicitado por la C. DOLORES SALCIDO DE PENTLAND, localizado en el municipio de CABORCA, Estado de Sonora, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Terreno presunto nacional posesión de María Salcido de Vargas.

AL SUR: Terreno presunto nacional posesión de Fco. Orozco.

AL ESTE: Terreno presunto nacional denominado "EL AQUITUNI" posesión de Lic. Calderón.

AL OESTE: Propiedad Privada de Sofía Salcido de Celaya, Terreno presunto nacional posesión de Fco. Orozco.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive de la de Terrenos, Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, ía publicar este Aviso de Deslinde en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, en el PERIODICO DE MAYO CULACION "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos la Presidencia Municipal de H. CABORCA, Estado de Sonora, y en los parajes licos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas q crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos, de que dentro de un plazo de 30 días a partir de la publicación de este A ocurran ante el Suscrito con domicilio en Calle Principal No. 4 en esta C de Pitiquito, Estado de Sonora, a acreditar sus derechos exhibiendo origi y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los origin

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro d plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

Pitiquito, Son., a 8 de Septiembre de 1981.

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE DE LA COMISION DESLINDADORA DE
TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA.

ING. RUBEN DOMINGUEZ MUÑOZ
(DOMR-200812)

RDM/ylg'

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 078
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
4278-AII-GRR- 5184
Crédito Núm. 21087, 21551, 21994
22282, 22790.

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 10'00 horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se rematará en ésta Oficina, lo siguiente:

Un Aparato de Aire Acondicionado marca YORK Cap. de 15 Ton.	$ 200,000.00
Un Aparato de Aire Acondicionado marca YORK Cap. de 5 Ton.	$ 80,000.00
Un Aparato de Aire Acondicionado marca IBM Cap. de 5 Ton.	$ 80,000.00
(24) veinticuatro mesas de Comedor	$ 24,000.00
(96) Noventa y seis Sillas de Comedor	$ 43,000.00
Una Posteadora OLIVETTI Eléctrica	$ 10,000.00
(4) Cuatro Maquinas de Escribir	$ 20,000.00
(2) Dos Cajas de Seguridadm marca. "MOSLER"	$ 10,000.00
(5) Cinco Escritorios de Madera y (5) cinco Archiveros	$ 10,000.00
Dichos bienes fueron embargados a INMOBILIARIA MAR DE	$ 477,000.00

CORTES, S.A. para hacer efectivo un crédito Fiscal a cargo de el mismo por concepto de del 2do. al 6to. Bim. de 1980 de Cuotas Obrero Patronales del I.M.S.S.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N. y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 140, 141, 142, 143 y demas relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1)

Guaymas, Sonora., 30 de Octubre de 19 81

El Jefe de la Oficina.

Francisco Romero Ramos.
RORF-240614.

C.c.p.-C. Delegado de la Dirección General de Vigilancia de Fondos y Valores José Ma. Pino Suárez 72, Hermosillo, Sonora.-Para su conocimiento suplicandole se sirva designar interventor para la presente diligencia.
C.c.p.-Administración Fiscal Regional del Noroeste.-Sub-Administración de Recaudación.-Unidad de Control de Cobranza.-Oficina de Coordinación de Procedimientos de Ejecución.-5 de Febrero 643 Sur.-Cd. Obregón Son.

...O DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Subdirección de Terrenos Nacionales, dependiente ...e la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Se...retaría de la Reforma Agraria, en oficio número 481200 de ...fecha 29 de septiembre de 1981, expediente 114204, me ha ---...utorizado para que, de conformidad con lo que establece la...Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de di...ciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición ...del terreno de presunta propiedad nacional ocupado por el C. FERNANDO LUCERO LEYVA, ubicado en el Municipio de SAN JAVIER del Estado de Sonora, con superficie aproximada de --------- 1,000-00-00 Has., y las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO DE SAN JAVIER.
TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO --- "POTRERO DE FLORES", OCUPADO POR EL C. - RUBEN EZRRE SILVA.

AL SUR: NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL NAYARIT.

AL ESTE: TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO --- "LOS JACALITOS", OCUPADO POR EL C. RUBEN EZRRE SILVA.
TERRENO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO --- "POTRERO DE FLORES", OCUPADO POR EL C. - RUBEN EZRRE SILVA.

AL OESTE: EJIDO DE SAN JAVIER.

Por lo que en cumplimiento de los Artículos 55 al - 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de SAN JAVIER y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a - fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito -- con domicilio en Colima No. 12., en la Ciudad de Hermosillo, Sonora., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de títulos y planos, de los que le serán devueltos los - originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 18 OCT. 1981

A T E N T A M E N T E
...E PROVISIONAL DE LA
...OMISION.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Subdirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 481207, de-fecha 29 de septiembre de 1981, expediente 127242, me ha --- autorizado para que, de conformidad con lo que establece la- Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición - del terreno de presunta propiedad nacional ocupado por la C. MA. LORETO DE LA LUZ GUTIERREZ DE DAUSINGER, ubicado en el - Municipio de CARBO, del Estado de Sonora, con superficie --- aproximada de 800-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: SUCESION DE ALFONSO TIRADO.

AL SUR: "EL AHORCADERO" DE ROBERTO ENCINAS VALENZUELA.

AL ESTE: "FATIMA O JESUS MARIA" DE OLGA IRENE GUTIERREZ BADILLA.
REMEDIOS ACUÑA COLOSSIO.

AL OESTE: SUCESION DE ALFONSO TIRADO.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al-60 inclusive , de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y - Demasías, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial-de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del - Estado de Sonora; en el Periódico de información local "EL - IMPARCIAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de CARBO y en los parajes -- públicos más notables de la región, para conocimientos de -- todas las personas que se crean con derecho de propiedad o - posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes-a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante el suscrito, -- con domicilio en Colima No. 12, 2do. piso, en la Ciudad de -- Hermosillo, Sonora., a acreditar sus derechos, exhibiendo --- original y copia de títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus do-- cumentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no ocurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora., a 19 OCT. 1981

A T E N T A M E N T E
EL JEFE PROVISIONAL DE LA
COMISION.

ING. MANUEL DE LA VEGA VELAZQUEZ.
(MEVM-550225)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
COMISION DESLINDADORA DE TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovido José D. Contreras contra Leoncio Valencia Núñez y Bertha Núñez Viuda de Valencia. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Víctor Montero Elías contra Rafael Camou Monge. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Rigoberto Alvarez Cirerol contra Manuel Román Valle. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Alberto Rodríguez Aguileta contra Ing. Jesús Martínez Beltrán. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banco Occidental de México, S.A. contra Germán Ruíz S. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Félix Ramírez contra José R. Higareda Carrillo. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H contra Fortino Valdéz López. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Elías Moreno Gámez contra José Luis Molina Romero y Otra. 15

EMPLAZAMIENTO A: Donald Marvin Newsome en Juicio Ordinario Civil Civil promovido por Guillermina Luz Prieto Lizárraga en su contra. 15

NOTIFICACION A: Roberto Carlos Cobos Verdugo en Juicio Divorcio Necesario promovido por Rosa de Guadalupe González Martínez de Cobos. 16

PRIMERA Convocatoria que hace "Molinos Unión del Yaqui, S.A. de C.V.", a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 16

PRIMERA Convocatoria que hace "Molinos Unión del Yaqui, S.A. de C.V.", a su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 16

PRIMERA Convocatoria que hace "Unión de Crédito Agrícola del Mayo, S.A. de C.V." a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 17

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jesús Manuel Camacho Higuera contra Información del Noroeste, S.A. y Otros. 17

EMPLAZAMIENTO A: Josefina Almada Borbón en Juicio Divorcio Necesario promovido por Federico Briceño Figueroa en su contra. 18

EDICTO en Juicio Inestamentario a Bienes de Feliciano García Ceja. 18

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a Bienes de Josefina Nieblas de Ramírez. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Apolinar Agramon Cota. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rosario Soto Coronado. 19

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Ruíz Esquer. 19

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Loreto Vázquez Murillo. 20

NOTIFICACION A: Norma Alicia Erbe Díaz en Juicio Sumario Civil promovido por Martín Estrada Q., en su contra. 20

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, del Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "Estación Luis", Municipio de Cajeme, Sonora. 21

RESOLUCION Presidencial de privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, del Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "Gral. Ricardo Topete", Municipio de Cajeme, Sonora. 25

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del Nuevo Centro de Población Ejidal "Severiano Talamntes", Municipio de Bácum, Sonora. 31

RESOLUCION Presidencial de privación de Derechos Agrarios del Nuevo Centro de Población Ejidal denominado "Praxedis G. Guerrero", Municipio de Cajeme, Sonora. 35

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Olivo", Municipio de Caborca, Sonora. 36

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Guaymas, Sonora. 37

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "El Encinal", Municipio de San Javier, Sonora. 38

AVISO de Deslinde de Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "Rancho de Abajo", Municipio de Carbó, Sonora. 39